

En 5 de Mayo
se inteligencia se
este acuerdo a D. Juan
Lapistrun

Veaga del derecho q^e p^{or} las nuevas tarifas se
ha aumentado a la mesa al tiempo de su
introduccion, pudiendo solamente hacer en obe-
quio de la Corporacion elevar en consulta o ha-
prelacion al J^{te} Direct^{or} de la Empresa. Y en
concordia p^{or} este Ayuntamiento acordado. Queda en
su inteligencia y se entere de su contenido al
abastecedor de la mesa D. Luis Lapistrun

Tienda Drogeria

No perjudiquen a los
abastos de los Pueblos

Viose un Oficio del J^{te} Intend^{te} Subdeleg.
de Propios y Rentas de la Provincia de Murcia
su fecha catorce de Abril ultimo, en que comunico
la R^{ta} orden de veinte de Marzo anterior en q^e
S. M. al conceder el permiso p^{or} abrir una tienda de
drogueria en el Pueblo de Sempser de Salamanca en
Avagon, manda que a los Propios se les indemniza
ce de cualquier perjuicio con respecto a los abastos que
tuvieran celebrados p^{or} la escluida. El Ayuntamiento
quedo inteligenciado

Solar

Se cubran sus compon-
taciones

Viose un Oficio de la Junta municipal
de Sanidad de esta Ciudad su fecha veinte y ocho
de Abril ultimo manifestando los perjuicios que
pueden irrogarse a la salud publica con el abuso
que se hace en destinar varios solares de la
Calle p.^a arrojar inmundicias, previniendo
ademas de otros perjuicios q^e se siguen al
veandano, p^{or} lo que espera se acuerde lo comb.

